



**AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO**  
**C.I.F.: P0409500F**

## **Licencia de barra de bar de Fiestas Cruz de Mayo de la Canal 2025**

### **Bases concesión de la licencia**

El Ayuntamiento de Uleila del Campo publica las Bases del sorteo para la concesión de **1 licencia para la ocupación de la vía pública con barras de bar** durante las Fiestas Cruz de Mayo de la Canal 2025.

- **Ubicación de la Barra:** Residencial de los Jardines (Teatro al aire libre de Uleila)
- **El plazo de la licencia:** días **30, 31 de mayo y 1 de junio** de 2025.
- La **presentación de solicitudes** será del **7 al 16 de mayo de 2025**, ambos inclusive.
- El **sorteo público** se celebrará el **19 de mayo de 2025 a las 12.00 horas** en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Uleila del Campo.
- **Obtención de documentación:** La documentación puede obtenerse en el Ayuntamiento de Uleila del Campo en horario de 10h a 14h y en la sede Electrónica del Ayuntamiento.
- **Sorteo y Lista de espera:** Se sorteará una barra con las siguientes dimensiones:

### **BARRA N° 1: 100 m<sup>2</sup>**

Las solicitudes presentadas se numerarán según el orden de presentación en el registro del Ayuntamiento de Uleila del Campo.

Se constituirá una lista de espera, para el caso de que la licencia otorgada al ganador/a del sorteo quede vacante por cualquier causa legal, y cuyo orden de prelación será el resultante de dicho sorteo.

### **– Requisitos del Adjudicatario/a de la licencia:**

El/la titular de la licencia vendrá obligado/a a cumplir con las siguientes normas:

- Ejercer la actividad comercial de barra de bar, con una antigüedad no menor a 6 meses, lo cual se acreditará mediante certificación de alta en el epígrafe correspondiente del I.A.E. o alta censal.
- Observar un correcto estado de limpieza de la barra y sus alrededores y la instalación de papeleras que puedan utilizar el público para el depósito de los envases.
- Respetar el horario fijado o que se fije para la apertura y cierre de dicha actividad por la Autoridad competente, estando expresamente prohibido poner música en horario de la verbena y discoteca móvil y pasos procesionales.
- Cumplir con las obligaciones municipales, laborales, fiscales, de seguridad, seguros sociales y sanitarias derivadas del ejercicio de dicha actividad por su cuenta.
- Asumir las obligaciones económicas derivadas del funcionamiento de la barra.
- Respetar estrictamente la ocupación del terreno con la barra por el tiempo comprendido en la licencia.
- La instalación y retirada de la barra correrán por cuenta del adjudicatario. Para su instalación y retirada se dispondrá de un plazo máximo de 48 horas antes y después de la duración de la licencia.



## **AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO**

**C.I.F.: P0409500F**

- Será a cuenta del adjudicatario los gastos y quebrantos económicos producidos por la explotación de la barra, en materia fiscal, seguridad social, seguros que cubran riesgos, etc.
- Encontrarse de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social durante el periodo de vigencia de la licencia y hallarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Estar en posesión del Carnet de Manipulador de alimentos, expedido por la administración competente de Sanidad de las personas que vayan a atender el despacho al público.
- Hallarse al corriente en el pago de las tasas e impuestos municipales.
- Se permite a los adjudicatarios cubrir la zona adjudicada por toldos o elementos análogos.
- Los adjudicatarios estarán obligados a proporcionar, sin costo alguno y en cantidades suficientes, bocadillos y agua a los músicos que participen en las actuaciones programadas durante el evento.
- Asimismo, los adjudicatarios tendrán la responsabilidad de suministrar bocadillos y refrescos a los niños que participen en el baile del pueblo el domingo.

### **Documentación a presentar junto a la solicitud:**

1. Instancia conforme al Anexo II.
2. DNI o, en su caso, escritura de constitución y poder de representación.
3. Certificado de alta en IAE o alta censal, con una antigüedad no menor a 6 meses.



**AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO**

**C.I.F.: P0409500F**

**ANEXO II**

**SOLICITUD PARTICIPACIÓN**

**SORTEO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE INSTALACIÓN DE  
BARRA DURANTE LAS FIESTAS CRUZ DE MAYO DE LA CANAL 2025**

<b>1.- DATOS PERSONALES</b>	
Nombre:	D.N.I.:
Apellidos:	
En Representación:	
Domicilio:	
Municipio:	C.P.:
Teléfono:	

**2.- DOCUMENTOS ADJUNTOS.**

- DNI o escritura de constitución y poder de representación.
- Certificado de alta en IAE o alta censal, con una antigüedad no menor a 6 meses.

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a en el sorteo señalado y asimismo declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases.

Uleila del Campo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma.....

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uleila del Campo (Almería)

